



Auditoría



CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

1606 '25 JUL 24 P12:56

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-024/2023
OFICIO: DA/228/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

At'n.: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-024/2023**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra finalmente denominada **"PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 16 (DIECISÍS), UBICADO EN LA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. CUBILETE Y LA AV. DE LAS AMÉRICAS (GLORIETA COLON), EN LA ZONA 2 MINERVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23"**, adjudicada a la empresa **"BIRMEK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la **Orden de Auditoría a Obra Pública AOPG-024/2023**, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, el auditor responsable determinó que la Auditoría se da por concluida **SIN SALVEDADES**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II, y 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículos 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones II, III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 22 de julio de 2025

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.
JLBV





FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara**, el **27 de enero de 2023**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2023.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **05 de enero de 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de octubre de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/246/2023** emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública **AOPG-024/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 16 (DIECISÉIS), UBICADO EN LA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. CUBILETE Y LA AV. DE LAS AMÉRICAS (GLORIETA COLON), EN LA ZONA 2 MINERVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23
CONTRATISTA	BIRMEK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	290 días naturales (del 15 de mayo de 2023 al 28 de febrero de 2024)

La Orden de Auditoría a Obra Pública de referencia fue debidamente notificada el pasado **03 de noviembre de 2023**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias** como **Auditor responsable** de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **27 de enero de 2023** la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el 2023**" tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023. Impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para el año 2024.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, 2024 y 2025, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas el año 2022 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por tal motivo, mediante oficio DA/057/2023 de fecha 6 de marzo del año 2023, notificado el **7 de marzo de 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del cual fue remitida una copia del



FECHA DE ELABORACIÓN

22/07/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-024/2023

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23

“Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023”, haciendo de su conocimiento que la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana daría continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente auditoría.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada “PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 16 (DIECISÉIS), UBICADO EN LA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. CUBILETE Y LA AV. DE LAS AMÉRICAS (GLORIETA COLON), EN LA ZONA 2 MINERVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”, relativa al contrato “DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23”, adjudicada a la empresa “BIRMEK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, con un plazo de ejecución de “290” días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **03 de noviembre de 2023** hasta la fecha de emisión del presente informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **31 de octubre de 2023** se emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública **AOPG-024/2023**, relativa al contrato “DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23”, debidamente notificado el **03 de noviembre de 2023**, a la Dirección de Obras Públicas, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Que Mediante oficio **ACSOP/EST/1263/2023**, notificado el **20 de octubre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió en disco compacto información relativa a la **Estimación 01**, misma que consta en 858 fojas.

- a. Acta de Entrega de Sitio. (01 fojas)
- b. Factura. (01 fojas)
- c. Opinión Positiva IMSS y SAT. (04 fojas)
- d. Detalle de Estimación. (07 fojas)
- e. Resumen de Generador. (03 fojas)
- f. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- g. Oficio de Inicio de Obra. (01 fojas)
- h. Caratula de estimación. (01 fojas)
- i. Generadores, croquis y fotografías. (827 fojas)
- j. Oficio de precios extraordinarios. (12 fojas)

2.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/1341/2023**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **25 de octubre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 02**, misma que consta en 494 fojas.

- a. Factura. (01 fojas)



FECHA DE ELABORACIÓN

22/07/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-024/2023

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23

- b. Caratula de estimación. (01 fojas)
- c. Generadores, croquis y fotografías. (456 fojas)
- d. Oficio de precios extraordinarios. (19 fojas)
- e. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- f. Estado de cuenta. (01 fojas)
- g. Detalle de Estimación. (08 fojas)
- h. Resumen de Generador. (03 fojas)
- i. Opinión Positiva IMSS y SAT. (04 fojas)

3.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/1343/2023**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **25 de octubre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 03**, misma que consta en 281 fojas.

- a. Factura. (01 fojas)
- b. Caratula de estimación. (01 fojas)
- c. Generadores, croquis y fotografías. (244 fojas)
- d. Oficio de precios extraordinarios. (19 fojas)
- e. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- f. Estado de cuenta. (01 fojas)
- g. Detalle de Estimación. (07 fojas)
- h. Resumen de Generador. (03 fojas)
- i. Opinión Positiva IMSS y SAT. (04 fojas)

4.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/1445/2023**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **07 de noviembre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 04**, misma que consta en 175 fojas.

- a. Factura. (01 fojas)
- b. Caratula de estimación. (01 fojas)
- c. Generadores, croquis y fotografías. (137 fojas)
- d. Oficio de precios extraordinarios. (19 fojas)
- e. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- f. Estado de cuenta. (01 fojas)
- g. Detalle de Estimación. (08 fojas)
- h. Resumen de Generador. (03 fojas)
- i. Opinión Positiva IMSS y SAT. (04)

5.- Con el propósito de iniciar los trabajos de Auditoría, a través del oficio **DA/298/2023**, notificado el **14 de noviembre de 2023**, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

6.- Que mediante oficio **DOP/1904/2023**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **22 de noviembre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a los **Antecedentes de Obra**, misma que consta en 118 fojas.

- a. Convocatoria y Bases. (66 fojas)
- b. Acta de Fallo. (42 fojas)
- c. Garantía de Cumplimiento. (03 fojas)
- d. Designación de Residente. (02 fojas)
- e. Designación de Responsable. (03 fojas)
- f. Orden de Trabajo. (01 fojas)



FECHA DE ELABORACIÓN

22/07/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-024/2023

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23

g. Carta de Renuncia al Anticipo. (01 fojas)

7.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/0053/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **21 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 05**, misma que consta en 736 fojas.

- a. Factura. (01 fojas)
- b. Caratula de estimación. (01 fojas)
- c. Generadores, croquis y fotografías. (665 fojas)
- d. Oficio de precios extraordinarios. (51 fojas)
- e. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- f. Detalle de Estimación. (09 fojas)
- g. Resumen de Generador. (04 fojas)
- h. Opinión Positiva IMSS y SAT. (03 fojas)

8.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/0055/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **21 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 06**, misma que consta en 228 fojas.

- a. Factura. (01 fojas)
- b. Caratula de estimación. (01 fojas)
- c. Generadores. (170 fojas)
- d. Oficio de precios extraordinarios. (40 fojas)
- e. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- f. Estado de cuenta. (01 fojas)
- g. Detalle de Estimación. (07 fojas)
- h. Resumen de Generador. (03 fojas)
- i. Opinión Positiva IMSS y SAT. (03 Fojas)

9.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/0057/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **21 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 07**, misma que consta en 139 fojas.

- a. Factura. (01 fojas)
- b. Caratula de estimación. (01 fojas)
- c. Generadores. (109 fojas)
- d. Oficio de precios extraordinarios. (19 fojas)
- e. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- f. Estado de cuenta. (01 fojas)
- g. Detalle de Estimación. (02 fojas)
- h. Resumen de Generador. (01 fojas)
- i. Opinión Positiva IMSS y SAT. (03 fojas)

10.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/198/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **21 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 08**, misma que consta en 244 fojas.

- a. Factura. (01 fojas)
- b. Caratula de estimación. (01 fojas)
- c. Generadores. (186 fojas)



FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23		

- d. Oficio de precios extraordinarios. (43 fojas)
- e. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- f. Estado de cuenta. (01 fojas)
- g. Detalle de Estimación. (05 fojas)
- h. Resumen de Generador. (02 fojas)
- i. Opinión Positiva IMSS y SAT. (03 fojas)

11.- Que mediante oficio **PC-411/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **12 de marzo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente al **Anticipo de Obra**, misma que consta en 108 fojas.

- a. Acta de Puntos de Acuerdo (23 fojas)
- b. Fallo (42 fojas)
- c. Identificación Oficial. (01 fojas)
- d. Positivo SAT. (02 fojas)
- e. Fianza de Cumplimiento (2215417). (03 fojas)
- f. Asignación Responsable. (03 fojas)
- g. Asignación del Residente. (02 fojas)
- h. Anexo 1. (01 fojas)
- i. Carta Renuncia Anticipo. (01 fojas)
- j. RUPC. (01 fojas)
- k. Orden de trabajo. (01 fojas)
- l. Constancia de Situación Fiscal. (03 fojas)
- m. Opinión Cumplimiento IMSS. (01 fojas)
- n. Oficio retenciones. (01 fojas)
- o. CURP/Cedula. (03 fojas)
- p. Contrato (20 fojas)
- q. Anexo 2 (01 fojas)

12.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/451/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **15 de mayo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 09**, misma que consta en 1,185 fojas.

- a. Factura. (01 fojas)
- b. Caratula de estimación. (01 fojas)
- c. Generadores. (1113 fojas)
- d. Oficio de precios extraordinarios. (54 fojas)
- e. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- f. Estado de cuenta. (01 fojas)
- g. Detalle de Estimación. (08 fojas)
- h. Resumen de Generador. (03 fojas)
- i. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- j. Opinión Positiva SAT. (02 fojas)

13.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/651/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **15 de mayo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 10**, misma que consta en 938 fojas.

- a. Estado de cuenta. (01 fojas)



FECHA DE ELABORACIÓN

22/07/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-024/2023

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23

- b. Detalle de Estimación. (16 fojas)
- c. Resumen de Generador. (06 fojas)
- d. Opinión Positiva IMSS y SAT. (03 fojas)
- e. Factura. (01 fojas)
- f. Caratula de estimación. (01 fojas)
- g. Generadores. (850 fojas)
- h. Oficio de precios extraordinarios. (59 fojas)
- i. Oficio de avance físico. (01 fojas)

14.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/729/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **15 de mayo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 11**, misma que consta en 516 fojas.

- a. Factura. (01 fojas)
- b. Caratula de estimación. (01 fojas)
- c. Generadores. (484 fojas)
- d. Oficio de precios extraordinarios. (19 fojas)
- e. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- f. Detalle de Estimación. (05 fojas)
- g. Resumen de Generador. (02 fojas)
- h. Opinión Positiva SAT. (02 fojas)
- i. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)

15.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/938/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **27 de agosto de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 12**, misma que consta en 463 fojas.

- a. Factura. (01 fojas)
- b. Caratula de estimación. (01 fojas)
- c. Generadores. (384 fojas)
- d. Oficio de precios extraordinarios. (59 fojas)
- e. Validación. (01 fojas)
- f. Detalle de Estimación. (09 fojas)
- g. Resumen de Generador. (04 fojas)
- h. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- i. Opinión Positiva SAT. (02 fojas)
- j. XML (01 fojas)

16.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/940/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **27 de agosto de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 13**, misma que consta en 1,174 fojas.

- a. Factura. (01 fojas)
- b. Caratula de estimación. (01 fojas)
- c. Generadores, croquis y fotografías. (1131 fojas)
- d. Oficio de precios extraordinarios. (27 fojas)
- e. Oficio de avance físico. (01 fojas)
- f. Validación. (01 fojas)
- g. Estado de cuenta. (01 fojas)
- h. Detalle de Estimación. (05 fojas)



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

22/07/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-024/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23

- i. Resumen de Generador. (02 fojas)
- j. Opinión Positiva SAT. (02 fojas)
- k. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- l. XML (01 fojas)

17.- Que mediante oficio **ACSOP/EST/942/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **27 de agosto de 2024**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente a la **Estimación 14 Finiquito**, misma que consta en 503 fojas.

- a. Oficio de Terminación de Obra. (01 fojas)
- b. Acta de Recepción de Obra. (01 fojas)
- c. Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones. (02 fojas)
- d. Factura. (01 fojas)
- e. Detalle de Estimación. (04 fojas)
- f. Oficio de precios extraordinarios. (33 fojas)
- g. Oficio de avance físico.(01 fojas)
- h. Estado de cuenta. (01 fojas)
- i. Acta Circunstanciada. (03 fojas)
- j. Minuta de Terminación de Obra. (01 fojas)
- k. Caratula de estimación. (01 fojas)
- l. Generadores, croquis y fotografías. (420 fojas)
- m. Memoria Fotográfica de Obra Terminada. (03 fojas)
- n. Bitácora. (25 fojas)
- o. Sabana finiquito. (06 fojas)

18.- Que mediante oficio **DOP/644/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **27 de junio de 2025**, la Dirección de Obras Públicas remitió en disco compacto información correspondiente al Requerimiento inicial de documentación solicitada mediante oficio DA/298/2023, notificado el **14 de noviembre del mismo año**, misma que consta en 345 fojas.

- a. Propuesta Técnica. (288 fojas)
- b. Proyecto Ejecutivo. (04 fojas)
- c. Propuesta Económica. (17 fojas)
- d. Contrato de Obra. (20 fojas)
- e. Carta de Renuncia al Anticipo Ejercicio Fiscal 2024. (01 fojas)
- f. Anexos del Contrato. (04 fojas)
- g. Fianza de Vicios Ocultos.(04 fojas)
- h. Opinión Positiva IMSS. (01 fojas)
- i. Póliza de Seguro. (06 fojas)

Una vez compilada toda la información, **misma que es parte integral del expediente**, el Auditor responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			

FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23		

3	Acta de Fallo.	X		
4	Opinión Positiva del SAT.	X		
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X		
6	Garantía de Cumplimiento.	X		
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X		
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X		
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X		
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X		
11	Orden de Trabajo.	X		
12	Factura de Anticipo recurso 2023.			X
13	Garantía de Anticipo recurso 2023.			X
14	Carta de Renuncia al Anticipo 2024.	X		
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		
19	Aviso de aceptación para aplicación de retención 2 al millar	X		

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio modificatorio, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer			X




FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23		

	establecido en el contrato de obra.			
5	Endoso de la Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio, que consiste en modificar el origen de recursos a ejercer establecido en el contrato de obra.			X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.			X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de obra a la entidad o dependencia usuaria.	X		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X
7	Resolución de rescisión del contrato.			X
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1263/2023	20/10/2023	Estimación 01	15/05/2023	05/06/2023
ACSOP/EST/1341/2023	25/10/2023	Estimación 02	06/06/2023	15/06/2023
ACSOP/EST/1343/2023	25/10/2023	Estimación 03	16/06/2023	30/06/2023
ACSOP/EST/1445/2023	07/11/2023	Estimación 04	01/07/2023	15/07/2023




FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2023	
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara			
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23			
ACSOP/EST/0053/2024	21/02/2024	Estimación 05	16/07/2023	31/07/2023
ACSOP/EST/0055/2024	21/02/2024	Estimación 06	01/08/2023	15/08/2023
ACSOP/EST/0057/2024	21/02/2024	Estimación 07	16/08/2023	31/08/2023
ACSOP/EST/198/2024	21/02/2024	Estimación 08	01/09/2023	15/09/2023
ACSOP/EST/451/2024	15/05/2024	Estimación 09	16/09/2023	30/09/2023
ACSOP/EST/651/2024	15/05/2024	Estimación 10	01/10/2023	30/10/2023
ACSOP/EST/729/2024	15/05/2024	Estimación 11	31/10/2023	29/11/2023
ACSOP/EST/938/2024	27/08/2024	Estimación 12	30/11/2023	29/12/2023
ACSOP/EST/940/2024	27/08/2024	Estimación 13	30/12/2023	15/01/2024
ACSOP/EST/942/2024	27/08/2024	Estimación 14 Finiquito	16/01/2024	31/01/2024

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	942	21/09/2023	4.50%	\$1,124,649.58	N/A	\$1,939.05
02	949	04/10/2023	7.33%	\$705,953.57	N/A	\$1,217.16
03	953	05/10/2023	15.25%	\$1,980,607.26	N/A	\$3,414.84
04	967	24/10/2023	20.01%	\$1,188,789.59	N/A	\$2,049.64
05	1008	02/01/2024	24.81%	\$1,199,305.90	N/A	\$2,067.77
06	1010	02/01/2024	31.07%	\$1,564,101.60	N/A	\$2,696.73
07	1011	02/01/2024	34.81%	\$933,729.47	N/A	\$1,609.88
08	1012	15/01/2024	47.31%	\$3,123,514.19	N/A	\$5,385.37
09	1029	28/02/2124	56.70%	\$2,347,936.88	N/A	\$4,048.17
10	1032	01/04/2024	66.17%	\$2,499,983.37	N/A	\$4,310.32
11	1033	18/04/2024	74.49%	\$1,943,290.10	N/A	\$3,350.50
12	1037	02/05/2024	88.72%	\$3,555,910.14	N/A	\$6,130.88
13	1038	07/05/2024	94.82%	\$1,524,252.15	N/A	\$2,628.02
14 Finiquito	1041	16/05/2024	100.00%	\$1,294,470.94	N/A	\$2,231.85

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$24'986,494.74 (veinticuatro millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$24'986,494.74 (veinticuatro millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	No aplica.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00



FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23		
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$43,080.18 (cuarenta y tres mil ochenta pesos 18/100 M.N.).		
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$24'986,494.74 (veinticuatro millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$0.00		

Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría **NO ARROJÓ OBSERVACIONES.**

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a la obra **"PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 16 (DIECISÍS), UBICADO EN LA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. CUBILETE Y LA AV. DE LAS AMÉRICAS (GLORIETA COLON), EN LA ZONA 2 MINERVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23"**, adjudicada a la empresa **"BIRMEK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"290"** días naturales días naturales comprendido del 15 de mayo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 y con un monto total contratado de **"24'986,494.74 (veinticuatro millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido."**, el Auditor responsable ha determinado que el presente Informe de Auditoría AOPG-024/2023, se reporta **SIN SALVEDADES.**

RECOMENDACIONES GENERALES

- Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa **"BIRMEK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."** proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. *El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...*", así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública **"DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23"**, misma que señala lo siguiente : **"OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato..."**.

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública **"DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23"** establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias de la Licitación Pública identificada con el número **"DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23"**, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado



FECHA DE ELABORACIÓN	22/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-022-23		

correspondiente al **Documento T20**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**BIRMEK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documentación probatoria de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias.	Lic. Jorge Luis Buenrostro Vázquez.	Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefe de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.